

INFORME DE EVALUACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. VJ-VPRE-SA-005-2015

1. INTRODUCCIÓN

1.1.OBJETO

“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA TRANSFORMACIÓN DE CONTENIDOS VIRTUALES CON EL FIN DE FORTALECER LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA”

1.2.PROPUUESTAS RECIBIDAS

De conformidad con lo señalado en el cronograma del proceso de selección, el cierre se llevó a cabo el día 13 de julio de 2015 a las 10:00 a.m, recibándose las siguientes propuestas:

	NOMBRE DEL PROPONENTE
1	CORPORACION PARA LA EDUCACION Y LAS TICS CELTICS
2	COGNOSONLINE SOLUTIONS COLOMBIA S.A
3	PRODYGYTEK PROCESS DOCUMENT AND DATA SOLUTIONS S.A.S.
4	ARGUS COLOMBIA S.A
5	BRANDER IDEAS S.A.S

1.3. INFORMACIÓN GENERAL RESPECTO DEL INFORME DE EVALUACIÓN

La Agencia Nacional de Infraestructura da a conocer a los Proponentes del proceso de selección abreviada menor cuantía No VJ-VPRE-SA-005-2015, que las ofertas estarán a disposición durante el período de traslado, en las siguientes condiciones:

- ✓ Las propuestas estarán a disposición de los proponentes en las instalaciones de la Agencia Nacional de Infraestructura ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59-51 Torre 4 y/o calle 24A No. 59-42 Torre 4, Segundo Piso.
- ✓ Para la revisión de propuestas y la solicitud de copias de las mismas, se han establecido las fechas señaladas en el cronograma del proceso de selección, desde las 8:00 a.m. a las 12:00 p.m. y desde las 2:00 p.m. a las 5:00 p.m.
- ✓ La solicitud de copias deberá hacerse a través del diligenciamiento del formato que será suministrado por la entidad.
- ✓ El valor de la expedición de cada una de las copias es de \$48 pesos, el cual deberá consignarse en la cuenta corriente del Bancolombia No 18815273624 de la Agencia Nacional de Infraestructura.
- ✓ La solicitud de copias deberá estar acompañada de la respectiva consignación bancaria (recibo azul) y presentarse en Tesorería de la Agencia Nacional de Infraestructura.

- ✓ Una vez sea verificada la consignación por parte de Tesorería de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera, se procederá a la expedición de las copias solicitadas.
- ✓ En la dirección de correo electrónico suministrada por cada proponente, la Agencia comunicará al solicitante el lugar y fecha donde podrá reclamar las copias.

1.4. RESUMEN DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACION DE PROPUESTAS

	PROPONENTE	Verificación Jurídica	Verificación Financiera	Verificación Técnica	PUNTAJE TOTAL
1	CORPORACION PARA LA EDUCACION Y LAS TICS CELTICS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	991
2	COGNOSONLINE SOLUTIONS COLOMBIA S.A	PENDIENTE	CUMPLE	CUMPLE	_____
3	PRODYGYTEK PROCESS DOCUMENT AND DATA SOLUTIONS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1000
4	ARGUS COLOMBIA S.A	PENDIENTE	CUMPLE	PENDIENTE	_____
5	BRANDER IDEAS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	PENDIENTE	_____

El puntaje indicado puede variar teniendo en cuenta que la fórmula de evaluación de oferta económica fue aplicada a las propuestas que a la fecha se encontraban habilitadas

1.5.SOLICITUD DE SUBSANES Y ACLARACIONES.

Las solicitudes de subsane señaladas a continuación deberá ser presentadas durante el término de traslado de las ofertas o hasta las 5:00 p.m del día hábil anterior a la fecha establecida para la adjudicación, esto es, hasta las 5:00 p.m del día el 23 de julio de 2015.

❖ PROPONENTE 1: CORPORACION PARA LA EDUCACION Y LAS TICS CETICS

SUBSANE TÉCNICO

En relación con el contrato suscrito con el Consejo Superior de la Judicatura, el proponente debe aportar documento expedido por la entidad contratante en el que conste la fecha en la que inició y terminó el contrato, so pena no tener en cuenta el contrato indicado para efectos de acreditar experiencia.

❖ PROPONENTE 2: COGNOSONLINE SOLUTIONS COLOMBIA S.A

SUBSANE TÉCNICO

En relación con la adición al contrato suscrito con el Banco Agrario de Colombia, el proponente debe aportar documento expedido por la entidad contratante en el que conste el valor correspondiente a la transformación de contenidos virtuales, lo anterior teniendo en cuenta que la adición aportada no se encuentra suscrita por la Entidad contratante y en la

certificación de experiencia no se puede determinar el valor correspondiente a las actividades relacionadas con el objeto contractual, lo anterior sopena de no tener en cuenta el valor correspondiente a la adición para efectos de acreditar experiencia.

SUBSANE JURIDICO

- a) Se deberá allegar la garantía de seriedad de la oferta en original
- b) Se deberá allegar certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.3.3 del pliego de condiciones, so pena del rechazo de la oferta.

❖ PROPONENTE 4: ARGUS COLOMBIA S.A

SUBSANE TÉCNICO

- a) En relación con el contrato suscrito con el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería "COPNIA" se deberá allegar un documento expedido por la Entidad contratante en el que conste la fecha de terminación del contrato, so pena no tener en cuenta el contrato indicado en el porcentaje ejecutado para efectos de acreditar experiencia.
- b) En relación con la carta de aceptación de la oferta suscrita con la Policía Nacional se debe allegar documento expedido por la Entidad contratante en el que se acredite la ejecución del contrato y el cumplimiento de cada uno de los requisitos señalados en el literal b) del numeral 2.5 "REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS" del pliego de condiciones, so pena no tener en cuenta el contrato indicado para efectos de acreditar experiencia.

SUBSANE JURIDICO

Se deberá allegar la garantía de seriedad de la oferta en original

❖ PROPONENTE 5: BRANDER IDEAS S.A.S

SUBSANE TÉCNICO

En relación con el contrato suscrito con CreaOk se deberá allegar un documento expedido por la Entidad contratante en el que conste el cargo de la persona que expide la certificación, de conformidad con lo establecido en el literal b) del numeral 2.5 "REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS" del pliego de condiciones, so pena no tener en cuenta el contrato indicado para efectos de acreditar experiencia.

COMITÉ EVALUADOR

Bogotá D.C., julio 16 de 2015